

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	De La Araucanía
NOMBRE DEL CENTRO:	CSC Temuco
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Danol Godoy Jara
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	13 y 14 de mayo de 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	6 de octubre de 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Stephanie Caminondo Eyssautier	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH.	SI	
Daniel Alvarez Barrios	Fundación Tierra de Esperanza	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Pedro Urrutia Arévalo	Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Claudia Matus Matus	Universidad Mayor, sede Temuco	MUNDO ACADEMICO	Si	
Patricio Salinas Gaete	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Juan Santana Soto	I.Corte de Apelaciones de Temuco.	PODER JUDICIAL	SI	
Jeremy Valdes Sarmiento	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Marcia Herrera Pereira	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	SECRETARIA EJECUTIVA CISC RPA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

El Centro tiene una capacidad de 32 jóvenes (4 son plazas para mujeres), el día de la visita que se realizó de forma presencial durante la mañana del día 6 de octubre de 2021, para continuar en la tarde de forma remota, no había ningún joven pernoctando en el Centro.

El Centro al momento de visita contaba con 21 jóvenes, producto de la pandemia los jóvenes están en modo flexible 9, en incumplimiento 6, en quebrantamiento 1, derivados sin contacto 5.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No hay.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No, se remite a respuesta de la pregunta N°1 d este factor.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No, se remite a respuesta anterior.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

El primer criterio es por género (hombre-mujer), luego por edad (mayores-menores).
--

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se mantienen los criterios de género y edad, sólo se ha incluido el tema de aforo por dormitorio.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

El Centro cuenta con una dependencia exclusiva para mujeres, al momento de la visita no se encontraba ninguna. Durante la pandemia ha estado una joven de forma intermitente en el Centro.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Se informó por el Centro que, si existe dada la Política de Trabajo con Población Transexual Transgénero distribuirlas por su identidad de Género.
Al momento de la visita no se informó de población trans.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

No se ha realizado.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- No hay sobrepoblación.
2.- Durante el periodo no ha habido jóvenes contagiados con Covid-19

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de catastro en enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.- Mantener los protocolos sanitarios, que han impedido los contagios por Covid-19 en funcionarios y jóvenes del Centro.
2.- Realizar catastro de enfermedades una vez que la situación sanitaria lo permita.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se pudo visitar de forma presencial el Centro, lo que permitió constatar en terreno lo señalado en el Informe previo.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

El Centro cuenta con una dotación de 44 funcionarios, informándose el día de la visita de 2 con licencia médica, 7 en teletrabajo y 13 de forma presencial. Se indica que se encuentra un cargo en proceso de selección (PEC).
La cantidad es adecuada, por cuanto la mayoría de los Jóvenes no están en el Centro, sino que en sus casas.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No se apreciaron falencias, por el bajo número de jóvenes que tiene el Centro, y ninguno de éstos está pernoctando en él.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Desde la última visita realizada por la CISC en el mes de mayo a la fecha, no se han registrados contagios en el Centro, se informó que prácticamente todos los funcionarios están vacunados.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Si están en conocimiento de los protocolos elaborados por el Servicio, así también del Plan paso a paso, hay un fortalecimiento de las medidas de auto cuidado.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No se han presentado contagios de funcionario por Covid-19

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Demora en el proceso de selección del nuevo PEC

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener las medidas sanitarias que han permitido cero contagios en el Centro.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

No existe un espacio dispuesto para separación de los adolescentes.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

El Centro cuenta con agua potable y luz eléctrica de manera constante.
Cuenta además con computadores con conexión a internet.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Se hicieron mejoramientos en los espacios dormitorios y fachada
2.- Se cambió hojalatería y se mejoró sala de comedor
3.- El Centro cuenta con un horno de cerámica

4. Señale aspectos negativos a considerar.

El Centro requiere mejorar las ventanas por calle Balmaceda.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La indicada en la pregunta anterior.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se identifican

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El plan de emergencia es el mismo dispuesto para la primera visita del 2021. A la cabeza se encuentra el Director del Centro, luego el subrogante formal, es decir, la jefatura técnica y luego la jefatura administrativa
Siempre se encuentran coordinadores. El Centro cuenta con 3 brigadas para casos de emergencia.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Se han realizado simulacros de emergencia, se agentan 2 simulacros. El último fue realizado con bomberos en el mes de junio del presente año. Resta otro simulacro interno.
La recomendación realizada por bomberos tiene que ver con el mejoramiento de la evacuación hacia el exterior.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El Director del Centro y de noche se encuentran los jefes de turno.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Se incorpora un funcionario para portería.
2.- Mantención a los equipos de seguridad de forma regular
3.- Mantienen un equipo completo para situaciones de emergencia

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Se puede mejorar la iluminación del Centro e instalar cámaras en la fachada del ingreso por calle Balmaceda.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Internalizar al resto de los funcionarios la evacuación hacia el exterior.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se observan.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

En el período no hubo sanciones, si hubo un quebrantamiento de sanción que tiene relación con una serie de incumplimientos del joven Ignacio Suarez, por no pernoctar, o llegar bajo los efectos del alcohol, o de otras drogas, comisión de nuevos delitos, saltar la reja para salir del Centro

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Si dio lugar a formar un Comité Disciplinario, el joven ya mencionado tiene 4 a su haber.
No se adoptaron medidas pues el joven no aceptó participar en las entrevistas, de ello se informó al tribunal.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No hay espacio para separar a los jóvenes de la población, [REDACTED] estaba solo en su dormitorio.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se ha utilizado la medida durante el periodo, ahora bien, si tuvieran el espacio, quizás los jóvenes saltarían la reja y se irían.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Normalmente por vulneración de derechos de los jóvenes, y cuando han sido violentados o amenazados.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Existió esa posibilidad hace más de siete u ocho meses atrás. Hoy en día todo se denuncia y se debe registrar conforme a las instrucciones sobre la materia que ha impartido el Servicio.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	Todos
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	Todos

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí. O sino a un tercero significativo
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	Si
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si, se mantiene en reserva la información. Una psicóloga clínica toma el caso con el adolescente para reestablecer la situación. Y se dispone la separación del funcionario, para evitar el contacto. Si el joven llega agredido desde fuera del Centro, se le acoge, contiene, y se lo acompaña en el medio externo, y se realiza la denuncia.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No han tenido

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

10. Señale aspectos favorables a considerar.

En la rutina flexibilizada de los jóvenes durante la pandemia, permitió que ahora estén en los medios familiares, ha permitido que no hayan existido conflictos, pues los adolescentes han permanecido en espacios más de protección que de riesgos.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Aforos de sólo 4 jóvenes, pueden estar de forma presencial en el Centro.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que el joven esté afuera genera un seguimiento parcial, hay que confiar en lo que él diga, siendo unos muy correctos, pero otros no tanto, es posible que se den situaciones de violencia, o de riesgo, y desde el Centro no podrán estar presentes para brindarle protección en el momento, para generar la licencia de protección en el joven

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

El Centro cuenta con 15 adolescentes con proceso activo, no obstante no existen ninguno pernoctando en éste, en la actualidad no presentan casos Covid Positivo, si se han presentado 4 casos con Covid positivo, dos de los cuales se trasladan a residencia sanitaria.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	SI
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	SI

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Existe control para la administración de fármacos, los cuales se reciben con la receta médica, se guardan con llave y se entrega en caso de ser requeridos, en los jóvenes que se encuentran flexibilizados en su domicilio no se entrega fármacos, esto lo realiza directamente los programas PAI, quienes se los entregan en caso de contar con adulto responsable que administre y con acta de entrega de acuerdo a protocolo.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Se mantiene la coordinación, existiendo mayor coordinación durante periodo de emergencia sanitaria, se coordina gestora de redes con equipo de soporte de la municipalidad quienes favorecen atención en diversos centros de salud de acuerdo a necesidades.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

El Centro cuenta con protocolo en caso de urgencias, entre ellas las psiquiátricas en cuyo caso se traslada a urgencias del Hospital Regional, instancia a la que asiste acompañado con profesional del Centro. En casos de jóvenes que se encuentran en su domicilio se trabaja con grupo familiar y con la red.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existen protocolos, desde que existe programa de apoyo municipal, se fortalece la coordinación en los jóvenes de Temuco. Esto implica principalmente coordinaciones para la atención prioritaria de las y los jóvenes

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Si existe control de la administración de fármacos, respecto a los diagnósticos de salud mental, se abordan en instancia de reuniones de análisis de casos, por cada joven con los profesionales de los diversos programas PAI con los que interviene

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se evalúa por profesional PIC, quien aplica instrumentos como el MACI y otros según necesidades, más entrevista clínica en profundidad. En la actualidad profesional se encuentra con licencia médica, por lo que en caso de existir alguna necesidad se puede solicitar apoyo a profesional de Centro CRC de Chol Chol.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si se informa de acuerdo a reglamento de la ley. Se oficia a tribunal con copia al abogado defensor.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, profesional gestora de redes, mantiene listado actualizado de todos los jóvenes ingresados y el servicio en el cual se encuentran inscritos.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si han recibido atención médica, desde el programa de salud adolescente, joven asiste a médico especialista otorrino para a audiometría.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, joven asiste a urgencia al Hospital Regional por ser agredido tras riña fuera del Centro. Instancia a la cual es acompañado por profesional del Centro.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No presenta patologías GES durante los últimos 6 meses de acuerdo a lo informado.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Principalmente jóvenes ingresados a programa PAI Se encuentran con control psiquiátrico, atendidos de forma mensual o de acuerdo a necesidad.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No se reportan intentos de suicidio, no obstante, en caso de ocurrirse existe circular que mandata las gestiones a realizar.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

El Centro cuenta con protocolo para abordar los intentos de suicidio de acuerdo a la gravedad, profesionales actúan en primera instancia contención, abordaje y derivación, a Centro de salud.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No presenta fallecimientos durante los últimos 6 meses.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Se refuerza como un elemento positivo, la coordinación con programa de refuerzo municipal, que favorece el acceso de las y los jóvenes a prestaciones de salud.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

No se encuentra profesional PIC, por licencia médica, siendo la única psicóloga del Centro, lo que puede afectar las atenciones en el área de la salud.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Necesidad de contar con protocolo escrito para abordaje de situaciones de crisis y riesgo suicida en aquellos jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción flexibilizados en su domicilio.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

La visita se realizó de forma presencial al Centro, por lo que se pudo apreciar los registros en este factor.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Los jóvenes acceden a la oferta formativa básica y media, a través de establecimientos educativos particular subvencionados.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Tomaron contacto con los colegios en que se encuentran matriculados los jóvenes, coordinan la entrega de guías y trabajos y entrevistas personales a los jóvenes para mantenerlos motivados.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se preocuparon que todos los jóvenes estuvieran matriculados en un establecimiento educativo.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se realizan entrevistas personales de retroalimentación de los contenidos.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Están desarrollándose talleres de deporte recreativo, habilidades sociales, y jardinería y apresto laboral y sobre consumo de drogas. Se terminaron talleres de género y responsabilización.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

A nivel operativo, intervienen educadores de trato directo, también los PEC. A nivel planificación, interviene la jefatura técnica y encargado educativo.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Solo la motivación a participar.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Dos (2) jóvenes por taller ,seis (6) en total

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Que los jóvenes asisten poco al Centro, se agendan horarios y no los cumplen.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

A raíz de la pandemia instituciones no están haciendo capacitaciones.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Ninguna.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Se usan a requerimiento de los jóvenes o por sugerencia de profesor.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

De acuerdo a lo informado por el Centro, sí.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se realizan entrevistas motivacionales.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Mayor participación de los jóvenes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No se evidencian estrategias innovadoras para motivar la participación de los jóvenes.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Esta etapa de crisis presenta el gran desafío de descubrir nuevas formas de realizar las labores, para lo cual el Centro debe generar nuevas formas de hacer su gestión, que cumpla los objetivos de éste.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se aprecian mejoras.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se señala la existencia de un comedor y cocina habilitado para la entrega de raciones, el cual es entregado de acuerdo a los horarios establecidos
--

Posee tres manipuladoras que se encuentran en turno por protocolo COVID-19 y así evitar contagio entre ellas, teniendo turnos de 12 horas

Actualmente se entregan 8 raciones diarias. Solo para funcionarios, ya que no poseen jóvenes pernoctando en el Centro.
--

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

El Centro cuenta con una funcionaria que cumple el cargo de Coordinadora Diurna del Centro, quien a su vez tendría 4 horas destinadas para aprobar y modificar las minutas mensuales, tendría una licenciatura en nutrición

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si consta.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Los horarios de entrega es el desayuno 9:00 horas, el almuerzo a las 13:00 Horas, colación a las 16:00 Horas, cena a las 18.00 horas y una colación nocturna a las 21.00 horas.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se hace efectiva.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Señalan que sí, de acuerdo a las orientaciones que deje el médico o especialista que atiende a los jóvenes. Actualmente no existe ninguna indicación médica.
--

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se informa que, si se posee, la empresa externa de aseo cuenta con un procedimiento acorde de limpieza, que garantizaría una limpieza adecuada producto del Covid-19.

Posee protocolo de ingreso al recinto, a su vez distanciaron la ubicación de mesas y sillas. Además, instalaron carteles informativos sobre las conductas preventivas a tomar para evitar contagios.
--

Cuenta con sanitización mensual y fumigación del programa cada 3 meses.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Recibieron e implementaron protocolos para el guardado en bodega de los alimentos que ingresan desde los proveedores, el bodeguero posee los insumos necesarios para limpiar los productos antes de ingresarlos a bodega.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Los espacios de comedor que cuenta el Centro, se realizó distanciamiento en las mesas entre funcionarios, además de otorgar turnos entre manipuladoras para prevenir contagios por Covid-19.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No se aprecian.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se generan.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Han adoptado las medidas correctivas indicadas en la visita anterior.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

No se ha modificado el número de jóvenes atendidos en PAI, manteniendo e incluso aumentando las derivaciones por la cantidad de jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

En la actualidad existe 8 jóvenes derivados a programa PAI, 5 a programa Trayecto y 3 a programa Newenche Temuco.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

En la actualidad 2 de los 8 jóvenes se encuentran con esquema farmacológico.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Se sostienen reuniones mensuales con programas PAI y además existen coordinaciones de acuerdo a necesidades urgentes de ser resueltas. El responsable desde el Centro es la profesional de apoyo clínico y en caso de estar con licencia la encargada de caso PEC.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Las reuniones se han realizado con regularidad mediante video llamada, existe una percepción positiva del funcionamiento de los programas PAI.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Es relativo, debido a que se debe trabajar principalmente la motivación de las y los adolescentes previo a su ingreso a los Centros.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

Se mantiene el protocolo, siendo la principal diferencia que las acciones durante periodos de cuarentena se realizan por llamada, video llamada y visitas al domicilio en los casos que se evalúa necesario.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Se mantienen las instancias de análisis con frecuencia mensual, en las cuales participa equipo de programas PAI y del CSC Temuco, por video llamada, instancia en la cual se comparte información del proceso, avances y retrocesos frente a tratamiento

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra en las reuniones de análisis en expediente judicial, se encuentra en construcción protocolo para traspaso de información desde programa PAI a programa CSC de Temuco debido a ley de derechos del paciente.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca coordinación con profesionales PAI, existiendo derivación en e instancias de análisis de caso.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Necesidad de contar con protocolo de complementariedad finalizado, trabajado en mesa de gestión de convenio 2 SENDA SENAME MINSAL

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Finalizar y socializar protocolo de complementariedad y entrega de información.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

La visita se realizó de forma presencial al Centro, por lo que se pudo apreciar los registros en este factor.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envió de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Se informa que, en la actualidad no existen jóvenes que se encuentren como residentes del Centro, de forma ella que aquellos se han ubicado con sus grupo de referencia de manera ella que, como es natural, lo consultado se cumple a cabalidad (hay plena comunicación), desde que no han sufrido el desarraigo de sus entornos familiares y afectivos; en todo caso, el equipo del centro se contacta con los adolescentes constantemente con aquellos para ir conociendo y controlando sus avances, y estar atentos a sus requerimientos.

Se reiteró-en todo caso- que, en ambas secciones, cuentan con un equipo conectado a internet que es de libre acceso, completándose ello que con las circunstancia que, todos los jóvenes que llegan al centro poseen buenos equipos celulares lo que les permite conectarse, ya que aquel no es un elemento de utilización prohibida.

Igualmente, se patentó que, en tiempos normales, no hay restricciones de visitas, de manera que todos los días se pueden ver a los adolescentes.

Además, se precisó que todas las comunicaciones que se efectúan con los jóvenes, son registradas, se dejan las constancias en un sistema maestro.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Se patentó que ellos poseen el número del coordinador de justicia juvenil de la Defensoría Penal Pública, de forma ella que tienen línea directa con aquel. A lo que se suma que aquel planifica reuniones en las que se revisan la totalidad de los casos, a partir de lo que se generan entrevistas para analizar el cumplimiento de sus planes.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Para estos efectos, nos remitimos a lo planteado en la respuesta dada a la interrogante inmediatamente precedente, de la que se desprende que la comunicación de abogados se efectúa con regularidad, debido a lo ya señalado.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Se indicó que el buzón está plenamente accesible al lado del casino, sin perjuicio de ello, no es muy usado; en todo caso, por protocolo se apertura una vez al mes, dejándose constancia de ello mediante un acta. Comentó que, en los últimos meses sólo han

recibido felicitaciones a través de aquel. Y, que existen entrevistas semanales en las que, directamente aquellos les dan a conocer a personal del Centro sus sugerencias y solicitudes.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Para estos efectos nos remitiremos a lo consignado previamente como respuesta a la pregunta 3, bastando indicar que efectivamente tiene acceso a comunicarse con sus abogados defensores, contando los jóvenes con el número telefónico del coordinador de justicia juvenil.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Se indica que estos protocolos, son informados por los educadores de trato directo, y particularmente las normas internas se difunden mediante cartillas.

De igual modo, cada vez que una joven es ingresado al Centro, en la entrevista de inicio se le da a conocer ampliamente dichos protocolos.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Se hizo presente que, en general, fruto de la labor comunicativa y el trato dado a los jóvenes aquellos concurren con agrado a las entrevistas personales, y acogen de buen modo las instrucciones que se les otorgan

2.- De igual manera, se resaltó por el señor Director, el hecho de haber sido autorizados- por los Tribunales- al tenor de lo regulado por el artículo 121 del Reglamento, para que los jóvenes puedan efectuar sus actividades en sus domicilios, ha sido una poderosa herramienta de trabajo

3.- De la misma forma, se puso en relevancia que se reportan semanalmente a los distintos tribunales de los incumplimientos.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Se hizo presente que, frente a incumplimientos, en algunas ocasiones se torna dificultoso encontrar los domicilios de los adolescentes, lo que naturalmente dificulta la intervención. Además de ello, sí existe un problema de agenda en los Tribunales que no permite manejar adecuadamente el tratamiento de casos difíciles, desde que cuando ello se solicita, las audiencias se fijan con mucha posterioridad.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No existen observaciones y/o recomendaciones, atento que no existen jóvenes residentes en el recinto.

10.- Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen debido a que, como se pudo en evidencia, no hay actualmente adolescentes residentes en el Centro y que las comunicaciones con sus abogados y con el CSC, se cumplen cabalmente, salvo en casos excepcionales y residuales, conforme se manifestó más arriba.